



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

030

USHUAIA, 25/04/2023

VISTO el Expediente N°31878/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 136/2023 para la contratación de servicio de Catering para Modelo de las Naciones Unidas ABRIL/SEPTIEMBRE - Secretaria de Deportes y Juventudes – MJG.

Que en número de orden 02 obra nota con fecha 20 de abril del presente año, solicitando desde la Subsecretaria de Juventudes la contratación de catering.

Que el servicio colaborará al programa, el cual busca generar la participación de jóvenes de Rio Grande, Tolhuin, Ushuaia y la Antártida, a través de la consolidación de acuerdos mundiales por La Paz.

Que en número 04 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 136/2023, para contratación de servicio de Catering para Modelo de las Naciones Unidas ABRIL/SEPTIEMBRE - Secretaria de Deportes y Juventudes – MJG.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a) y N° 058/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 156/21 y 188/2023 anexo II y la Resolución M.J.G. N°177/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 136/2023 para la contratación de servicio de Catering para Modelo de las Naciones Unidas ABRIL/SEPTIEMBRE - Secretaria de Deportes y Juventudes – MJG, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la

G.T.F
MC

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

...//2

Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG,
U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. – S.D. y J. N° 030/23.-

G.T.F
MC

**MACHADO
Lucas
Sebastian**

Firmado digitalmente
por MACHADO Lucas
Sebastian
Fecha: 2023.04.25
11:03:07 -03'00'